



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.295.-

VISTO:

Las actuaciones obrantes en el Expediente Letra "D" - N° 119260 - Fichero N° 46, el mensaje y el proyecto de norma legal elevados por el Departamento Ejecutivo; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo ha resuelto donar fracciones de terrenos para calles públicas en el sector de noventa viviendas del Plan FO.NA.VI..-

Que resulta procedente aceptar tal acto de liberalidad.-

Por todo ello, el CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

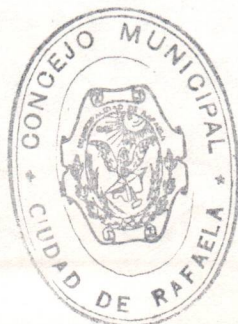
ORDENANZA

Art. 1°) Acéptase la donación efectuada por la Dirección Provincial de Vivienda y Urbanismo de Santa Fe, mediante su Resolución N° 0003 de fecha 2 de enero de 1989, de los terrenos destinados a calles públicas que surgen del plano de mensura y subdivisión en trámite de aprobación, el cual corre glosado a fojas 3 del Expediente N° 15201-0002731 del Sistema de Información de Expedientes; discriminándose de la siguiente manera:

- a). CALLE PUBLICA-LOTE 31-Polígono E-F-G-H-E: A partir del vértice -E-, situado en la orientación Nor-Oeste del Lote 11, mide en dirección Sud-Norte EF= 17,36 metros; desde el vértice -F- (90°) en dirección Oeste-Este, FG= 60 metros; desde el vértice -G- (90°) en dirección Norte-Sud GH= 17,36 metros; desde el vértice -H- (90°) en dirección Este-Oeste HE= 60 metros; llegándose al vértice inicial -E- con ángulo de 90°; lindando al Norte con los lotes 6, 7, 8, 9 y 10, al Sud con los lotes 11, 12, 13, 14 y 15, al Este con calle Cossettini y al Oeste con la calle Quirós; encerrando una superficie de 1.041,60 m2..-
- b). CALLE PUBLICA-LOTE 32-Polígono I-J-K-L-I: A partir del vértice -I- situado en la orientación Nor-Oeste del lote 21, mide en dirección Sud-Norte IJ= 17,36 metros; desde el vértice -J- (90°) en dirección Oeste-Este JK= 60 metros; desde el vértice -K- (90°) en dirección Norte-Sud KL= 17,36 metros; desde el vértice -L- (90°) en dirección Este-Oeste LI= 60 metros; llegándose al vértice inicial -I- con ángulo de 90°; lindando al Norte con los Lotes 16, 17, 18, 19 y 20, al Sud con los Lotes 21, 22, 23, 24 y 25; al Este con la calle Cossettini y al Oeste con la calle Quirós; encerrando una superficie de 1.041, 60 m2..-

Art. 2°) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-----

Dada en la Sala de Sesiones del  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a  
los diecisiete días del mes  
de marzo de mil novecientos  
ochenta y nueve.-----



  
OSCAR A. CAMUSSO  
SECRETARIO  
Concejo Municipal de Rafaela

  
JUAN CARLOS GRANA  
PRESIDENTE  
Concejo Municipal de Rafaela